



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 27 FEB 2014

Decreto Exento N° 1109  
Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20545 de octubre del año 2011, que concede el Derecho al Permiso **Post-Natal Parental** de carácter irrenunciable; la cual es regulada en el Título II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad; Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.
3. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013, de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1.- Concédase el Beneficio del Permiso Post-Natal Parental señalado en la Ley N° 20545/11 hasta que el hijo cumpla las 24 Semanas a los siguiente Funcionaria:

↓ **Carolina Aguilera Trujillo** Administrativo Grado 16° EMS, a contar 21 de Febrero del 2014 hasta el 15 de Mayo del año 2014.

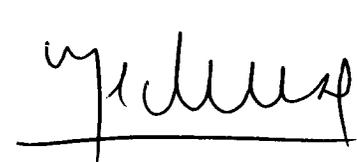
2.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE CONTROL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes
- NEFR/CAMT/GDGC/leam.

**Departamento de Personal.-**